

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2015-031
Núm. _____

Consolidación del
Registro de Informes
Notariales, el Registro de
Poderes y el Registro de
Testamentos
en el Registro General de
Competencias Notariales

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de enero de 2015.

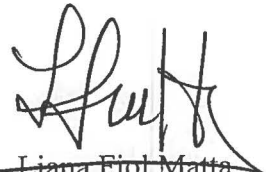
En virtud del Art. 11 de la Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario, Ley Núm. 282-1999, 4 LPRA sec. 2164, se ordena la consolidación formal del Registro de Informes Notariales, el Registro de Poderes y el Registro de Testamentos en el Registro General de Competencias Notariales adscrito a la Oficina de Inspección de Notarías.

El pago de los derechos por cada certificación de los registros consolidados que expida el Registro General de Competencias Notariales será de cinco dólares (\$5.00), conforme disponen los Arts. 12 y 13 de la Ley Núm. 282-1999, 4 LPRA secs. 2165 y 2166, así como del Art. 8 de la Ley de Registro de Poderes, 4 LPRA sec. 927, y del Art. 74 de la Ley Notarial, 4 LPRA sec. 2124.

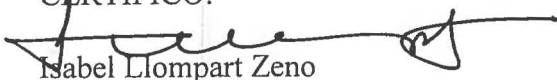
Esta Orden tendrá vigencia inmediata.

Publíquese.

Lo decretó y firma,


Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

CERTIFICO:


Isabel Llompart Zeno
Directora Administrativa
de los Tribunales